

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA



PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "
A los Ayuntamientos, un semestre. . . . 25 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo aviso, con arreglo a la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

Con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 20 de Septiembre de 1875; en el R. D. de 20 de Abril de 1900 y en el Reglamento vigente para contratar los servicios del ramo de Guerra, los Jefes de todas las dependencias del Estado de la Provincia y de los Municipios deben hacer cumplir a los contratistas de servicios y rematantes en toda clase de subastas, con la obligación de pagar los anuncios en los periódicos oficiales.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 41 de 10 Fbro.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

ANUNCIOS

Se halla vacante en el Doctorado de la Sección de estudios literarios de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad central la cátedra de Historia de las Bellas Artes, dotada con el sueldo de 4.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso libre entre Catedráticos numerarios de la Sección de Letras de la Facultad de Filosofía y Letras, conforme a lo dispuesto en el art. 7.º del Real decreto de 8 de Mayo de 1903 y Real orden de esta fecha, a fin de que los Catedráticos numerarios de la Facultad y Sección que deseen concurrir al mismo, pueden solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid». Sólo podrán aspirar a dicha cátedra los Profesores que tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan. Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 28 de Enero de 1904.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

(«Gaceta» núm. 30 de 30 Enero.)

Se hallan vacantes en la Sección de Químicas de la Facultad de Ciencias tres categorías honoríficas de término, las cuales han de proveer-

se por concurso entre los Catedráticos de ascenso de las mismas Sección y Facultad, que a la fecha de 4 de Agosto de 1900, contasen cinco años en la categoría de ascenso y se hallen en posesión de los títulos académicos, profesional y de la categoría de ascenso correspondiente.

En el término de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en la «Gaceta de Madrid», los aspirantes podrán remitir sus instancias documentadas a esta Subsecretaría, por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Las categorías de cuya provisión se trata no dan derecho a sueldo ni a gratificación alguna.

Madrid 29 de Enero de 1904.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

Se hallan vacantes en la Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras dos categorías honoríficas de término, las cuales han de proveerse por concurso entre los Catedráticos de ascenso de las mismas Sección y Facultad que a las fechas de 10 de Abril y 23 de Julio de 1903, contasen cinco años en la categoría de ascenso y se hallen en posesión de los títulos académicos, profesional y de la categoría de ascenso correspondientes.

En el término de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en la «Gaceta de Madrid», los aspirantes podrán remitir sus solicitudes documentadas a esta Subsecretaría, por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Las categorías de cuya provisión se trata no dan derecho a sueldo ni a gratificación alguna.

Madrid 29 de Enero de 1904.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

(«Gaceta» núm. 33 de 2 Febrero.)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia la provisión, por concurso, de una plaza de Ayudante numerario, hoy Profesor auxiliar, de Dibujo artístico, vacante en la Escuela Superior de Artes e Industrias de Madrid, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, o sea 1.500 de entrada y 500 por razón de residencia.

Correspondiendo esta vacante al primer turno de concurso, sólo podrán tomar parte en él los Ayudantes numerarios o Profesores auxiliares de las Escuelas de Artes e Industrias, sean elementales o superiores, que lleven dos años de servicios o que tengan derechos adqui-

ridos, según determina el art. 50 del Reglamento de 4 de Enero de 1900.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en el término improrrogable de sesenta días, a contar desde el de publicación de la presente convocatoria, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañando los justificantes de sus méritos y servicios.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tabloneros de anuncios de las Escuelas de Artes e Industrias; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 1.º de Febrero de 1904.—El Subsecretario, Casa Laiglesia.

(«Gaceta» núm. 36 de 5 Febrero.)

Quinta sección.

Número 1.134.

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Conclusión de la relación de contribuyentes de la zona 9.ª de la provincia que aparece en el núm. 36.

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.
HACENDADOS FORASTEROS		
1	Antonio Alarcón Martínez.	6'66
11	Pascual Abellán Sánchez.	5'95
49	José Olmo.	3
73	Pedro Alcántara Hernández.	1'56
86	Federico Briones Fernández.	6'59
88	Herederos de Juan Bueno García.	3'60
115	José María Caballero Ros.	4'14
16	Antonio Conesa Baños.	2'55
46	Herederos de Joaquín Cánovas.	1'56
47	Herederos de Luis Cornellas.	5'33
52	Juan Conesa Baño.	11'28
53	Juan José Cervera.	20'95
227	Martín González Paredes.	2'40
44	Policarpo González Manrubio.	4'80
61	Herederos de Ramón Grosa.	2'65
63	José María Gálvez Fernández.	7'31
89	Manuela Gabaldón Rojo.	3'72
99	Francisco Hernández Madrid.	1'92
309	Salvador Hernández Hernández.	1'95
63	José Luengo Rosique.	2'82
65	Eduardo Lumeras.	1'86
425	Antonio Moreno Gallego.	3'60
71	Herederos de Tomás Martínez.	2'04
95	José María Morales Marcip.	3'30
98	José Martínez Campos.	4'38
503	Lorenzo Martínez Pérez.	3'53
42	Herederos de Marqués de Ordoño.	1'73
76	Barbara Peña Castillo.	1'56
88	Enriqueta Peña Castillo.	1'56
618	José María Pérez Martínez.	1'68
29	Maria de los Angeles Peña.	4'62
769	Vicente San Juan.	4'98
76	José Wandosell.	8'86
89	José Velasco.	3'41
803	Antonio y Luis Zapata Martínez.	1'80
14	Luis Zapata Jiménez.	2'88

Número.	Nombre de los contribuyentes.	Pesetas.	Número.	Nombres de los contribuyentes	Pesetas.
28	Luis Zapata Martínez.	9'13	32	Isabel Sánchez.	1'21
52	Amador Celdrán.	2'88	65	Raimundo Sáez Pardo.	0'47
64	Consuelo Franco Caravaca.	4'43	70	Napoleón Terrer Pérez.	1'14
73	Amaro Inglés Conesa.	3'84	75	Manuel Tarraga Albaladejo.	1'21
75	Herederos de Maximino Jiménez.	3'23	83	Fernando Villena Escudero.	1'92
81	Pedro Legar Heredia.	10'68	96	Maria Zapata Vidal.	1'68
88	Antonio Martínez de la Plaza.	4'14	847	Pedro Albaladejo Martínez.	1'44
90	Javier Octavio.	6'89	48	Ramón Albaladejo Pérez.	2'87
94	Victor Pérez Sánchez.	32'20	55	Fernando Cebrián.	1'86
95	Pedro Ros Baño.	3'55	68	Maria de la Fuensanta Gómez.	1'92
97	Ambrosio Sáez Pardo.	4'44	74	Encarnación Imbernón Villena.	2'16
910	Mariano Trives Salinas.	6'53	84	Juan de Dios Muñoz.	0'24
14	Concepción Villanueva.	1'95	91	Antonio Pérez Conesa.	2'40
15	Dolores Villanueva Avilés.	1'67	92	Dionisio Pérez Albaladejo.	1'68
18	Raimundo Viela.	10'53	93	Isabel Peralta Sales.	0'37
19	Pedro Antonio Viela.	2'46	902	Juan Sotier Martínez.	1'92
21	Javier Vinader Antones.	32'03	6	Juan Sánchez.	1'68
22	Luis Zarandona Sandoval.	7'50			
Semestrales.					
3	Laureano Albaladejo Celdrán.	1'92			
66	Ramón Albaladejo.	1'65			
89	Luis Bueno Sánchez.	1'92			
113	Joaquín Castaño Pérez.	2'39			
20	José Clemades Soler.	2'63			
23	José Calafat Pardo.	2'16			
94	Pascual Escudero.	2'75			
206	José Fernández.	2'04			
91	Ramón García Sáez.	2'16			
342	Juan García Avilés.	1'55			
69	Clemente López Alarcón.	1'67			
72	Fulgencio López Delgado.	2'16			
409	Francisco Martínez Albaladejo.	2'87			
13	Dionisio Martínez Albaladejo.	1'55			
31	Concepción Montesinos.	1'22			
580	Concepción Peña Castillo.	2'88			
619	José Pérez Pérez.	2'79			
46	Diego Romero Sánchez.	2'52			
64	Pedro Rivero Pérez.	2'39			
703	José María Sáez Hernández.	2'16			
13	Domingo Sáez Andrés.	1'91			
58	Norberto Sanz.	1'68			
59	Nicolás Sáez Ballester.	2'51			
74	Juan Torralba López.	1'68			
916	Juan Villena Escudero.	1'80			
Anuales.					
22	Antonio Albaladejo García.	0'13			
26	Dolores Asensio Albaladejo.	2'05			
27	Esteban Alarcón.	1'92			
28	Emilio Avilés.	0'71			
32	Francisco Antolinos.	0'24			
59	Francisco Albaladejo Briones.	2'70			
67	Sebastián Abellán.	0'24			
72	Policarpo Albaladejo.	0'47			
79	Fuensanta Bolarín Fernández.	0'19			
80	Francisco Bolarín Fernández.	0'19			
82	Alfonso Bastida Siles.	2'15			
101	Luis Bolarín.	2'40			
19	Antonio Clemares.	2'40			
32	Antonio Castejón.	2'40			
67	Francisco Delgado Fernández.	2'40			
77	Juan Delgado Guillén.	1'44			
93	Matías Escudero García.	1'92			
97	Maria Fructuoso Nieto.	5'58			
214	Joaquín Fontes Contreras.	0'72			
15	José Ferrer Narejos.	2'15			
28	Mariano Gómez Pérez.	1'33			
78	José García Rosado.	2'40			
82	León Gómez Pertusa.	0'47			
83	Lorenzo Gómez Pérez.	0'47			
311	Salvador Illán Clares.	0'72			
19	Josefa Jiménez Hernández.	1'44			
24	José Jiménez Alcaraz.	0'96			
27	Jacinta Jiménez Zapata.	2'87			
64	Mariano Leante.	0'43			
67	José Ledesma Serra.	0'47			
73	José López García.	1'14			
402	Bibiano Martínez Albaladejo.	1'21			
26	Antonio Mercader Jiménez.	0'71			
33	Diego Martínez Roca.	1'44			
73	Ildefonso Moreno Gallego.	1'68			
617	Juan Pardo Prieto.	1'44			
20	Juan Pérez García.	2'40			
38	Tomás Pellicer.	0'96			
43	José Ramón Vidal.	2'87			
57	Hermógenes Rivera Pérez.	1'62			
66	José Sanz Cegarra.	1'44			
67	Bernardino Sánchez Pérez.	0'83			
74	Pantaleón Sánchez Albaladejo.	0'83			
88	Toribio Solin Pérez.	0'19			
701	José Sánchez Sánchez.	2'64			

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados.

Pacheco 24 de Agosto de 1903.—El Agente ejecutivo, Eduardo Más.

Sexta sección.

Número 269.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes actual.

Sesión del día 1.º

Presidencia de D. Obdulio Moncada.

Instalación del Ayuntamiento para el bienio de 1904 y 1905.

Se leyó un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, trasladando Real orden fecha de ayer, nombrando Alcalde Presidente de este Ayuntamiento á D. Esteban Minguez Moreno, el cual fué posesionado de dicho cargo.

Acto seguido y conforme á lo prevenido en la ley Municipal, fueron nombrados los Sres. Tenientes de Alcalde y Regidores Sindicos.

Y por último, y cumpliendo lo preceptuado en el art. 97 de la ante dicha ley se señaló el día y hora para la celebración de las sesiones ordinarias.

Ordinaria del día 6.

Presidencia de D. Esteban Minguez.

Se aprueba el acta de la anterior. Acto seguido fué posesionado en su cargo el Sr. Concejal D. Juan Sánchez Domenech, así como en el de primer Teniente de Alcalde.

Seguidamente se hizo la designación del número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse este Ayuntamiento y elección de individuos que las han de formar.

La Corporación quedó enterada de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia aprobando el presupuesto ordinario del corriente año.

Fueron aprobados varios dictámenes de la Comisión de policía, concediendo licencias para obrar y reconstruir edificios en esta ciudad y su término.

Oficio del capitán de la Guardia civil de esta ciudad, solicitando del Ayuntamiento instale en el puesto de Santa Lucía un aparato telefónico como se pide.

Aprobóse el proyecto de nombramiento de Comisiones para las operaciones de quintas del año actual.

Leyóse un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, acompañando el expediente promovido por D. Antonio Montoya para establecer un depósito flotante de carbón en este puerto, acordándose que pase á informe de la Comisión de Comercio y de industria.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último.

Que pase á la Comisión de consumos las instancias de varios vecinos de las diputaciones de Pozo-Estrecho, Miranda y el Albuñón, pidiendo continúen establecidos los fieltos en el extrarradio en la forma que se hallan actualmente.

A virtud de observaciones del señor Rentero, el Ayuntamiento acordó autorizarle para gestionar lo conveniente con el fin de que el tren mixto conduzca correspondencia y evitar los muchos perjuicios que se irrogan al comercio, como asimismo solicitar que el tren que cruza en la estación de Alquileras con el de la línea de Alicante, se detenga doce minutos en aquella estación para que pueda tomar los viajeros que conduce este último tren.

Y por último, y á petición del señor Jorquera, se acordó nombrar una Comisión compuesta de los señores Alcaldes y Secretarios de esta ciudad y La Unión, dos mineros y dos obreros á fin de que estudien los medios para conjurar la crisis minera de esta sierra.

Extraordinaria del día 10.

Presidencia de D. Esteban Minguez.

Seguidamente se dió lectura de un oficio del arrendatario del impuesto de consumos de esta ciudad, á los efectos de la Real orden de 22 de Febrero de 1901, y en consonancia con la instancia que dirigió á la Corporación en 16 de Diciembre último, que las recaudaciones verificadas en los fieltos en los días del 1.º al 8 del actual, ascienden á la cantidad de 33.512'45 pesetas las cuales están á disposición de la Alcaldía, sin perjuicio del resultado de la liquidación á que tiene perfecto derecho.

Acto seguido se dió lectura á la citada instancia y el Ayuntamiento á propuesta del Sr. Concejal D. Ma-

nuel Antón, acordó que se conteste al arrendatario que esta Corporación rechaza en absoluto las teorías expuestas en el oficio é instancia de que se ha dado cuenta, y en su vista se le ordene cumpla el contrato que tiene realizado en todas sus partes, entregando inmediatamente el importe de la mensualidad corriente.

Ordinaria del día 14:

Presidencia de D. Esteban Mínguez.

Fué aprobada el acta de la ordinaria anterior y ratificada la extraordinaria celebrada en el día de ayer.

Presente el Sr. Concejal D. José Antonio Sánchez Arias, el Sr. Presidente declaró quedaba posesionado de su cargo.

Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó que el arrendatario del impuesto de consumos había entregado el importe de la mensualidad corriente a las once de la noche de ayer, como también la carta de pago de lo perteneciente a la Hacienda. La Corporación quedó enterada.

Fué aprobado el certificado expedido por el Arquitecto municipal D. Tomás Rico, de las obras ejecutadas por el contratista de la Casa Consistorial.

También fué aprobada la designación del número de secciones para el sorteo de Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda la instancia del contratista del Matadero de esta ciudad solicitando rebaja del tipo de la subasta en concepto de indemnización por varias consideraciones que en la misma expresa.

Instancia de D. Ginés Carvajal contratista del servicio lonja, solicitando se rebaje en un 25 por 100 el tipo por el que se le adjudicó el arriendo, fundándose en ciertas consideraciones, y se acordó que pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Ordinaria del día 20.

Presidencia de D. Esteban Mínguez.

Aprobada el acta de la anterior. Se concedieron dos meses de licencia al Arquitecto municipal Don Francisco de Paula Oliver, según tiene solicitado.

Acto seguido se aprobaron varios dictámenes de la Comisión de policía, proponiendo se concedan licencias a propietarios para efectuar obras en esta ciudad y el Algar.

El Ayuntamiento quedó enterado de un oficio del Gobernador militar de esta plaza trasladando Real orden por la que se concede continúen instalados los pabellones en el muelle de Alfonso XII.

Leyose un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia autorizando a esta Corporación para que sin las formalidades de subasta adquiera la piedra necesaria para el camino de los Blancos a Portmán.

Designase al Sr. Regidor Sindico D. Salvador Castelo López, para que en unión del Sr. Alcalde concurre al acto de otorgamiento de escritura de cesión de una parcela de terreno en el camino de Lorca a D.^a Manuela Sánchez.

También fueron designados los Sres. Concejales D. Mariano Gil de Pareja y D. José García García, para que sustituyan a los Sres. Don Francisco Jorquera y D. Juan Julián Oliva, en la Comisión especial nombrada en 3 de Octubre último para que emitieran dictamen en la solicitud de D. José Carrascal, sobre explotación y explotación de

las esponjas que existan entre Cabo de Palos y el de San Antonio, por haber cesado estos últimos.

Que se una a su expediente la instancia presentada por varios vecinos de la Magdalena pidiendo continúen los fielatos en el extrarradio en la forma establecida.

Y por último se acordó que queden sobre la mesa de Secretaría hasta la próxima los asuntos siguientes:

Dictámenes de las comisiones de Hacienda proponiendo se conceda jubilación al sereno de Canteras Francisco Bolarin y para que se lleve al presupuesto adicional el aumento de alquiler de la Escuela pública de niños del Plán; oficio del Delegado de Hacienda para que este Ayuntamiento manifieste si está ó no dispuesto a proporcionar local donde pueda instalarse la oficina destinada a la rectificación del Registro fiscal: Informes del Contador de fondos municipales proponiendo se devuelvan las fianzas a los arrendatarios de la romana y lonja por haber cumplido con todas las condiciones estipuladas en el Contrato: Distribución de fondos para atender a las obligaciones del mes actual; dictamen de la comisión de consumos en las instancias de varios vecinos del extrarradio proponiendo se acepten las indicaciones de éstos que solicitan el levantamiento de fielatos; oyendo previamente al arrendatario; otro dictamen de la misma comisión en las instancias de los vecinos del extrarradio, proponiendo se desestimen las peticiones de que continúen los fielatos que existen en el casco, radio y extrarradio. Y la instancia de varios vecinos y propietarios de esta ciudad, solicitando se adquieran y traigan a la población aguas para el servicio doméstico de higiene y salubridad.

Ordinaria del día 27.

Presidencia D. Esteban Mínguez. Aprobada el acta de la anterior.

Presente el Sr. Concejal D. José Nieto, fué posesionado de su cargo.

Dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se conceda jubilación al sereno de Canteras Francisco Bolarin, siendo aprobado y que se dé cuenta del mismo para su sanción a la Junta municipal.

También fué aprobado otro dictamen de la misma Comisión, proponiendo que el aumento de alquiler de la escuela pública de niños del Plán, se incluya en el presupuesto adicional que ha de formarse.

Leyose el oficio del Delegado de Hacienda para que este Ayuntamiento manifieste si está ó no dispuesto a proporcionar local donde pueda instalarse la oficina destinada a la rectificación del Registro fiscal. Que se esté a lo acordado en la sesión de 21 de Noviembre último.

Se acordó de conformidad con los informes del Sr. Contador de los fondos municipales en las instancias de los arrendatarios de los servicios de «Lonja» y «Uso voluntario de la romana»; en los que propone les sean devueltas las fianzas por haber cumplido todas las condiciones estipuladas en los contratos.

Fué aprobada la distribución de fondos para atender a las obligaciones del corriente mes.

Dictamen de la Comisión de Consumos en la instancia de varios vecinos del extrarradio proponiendo se acepten las indicaciones de aquellos que solicitan el levantamiento de fielatos, oyendo al arrendatario, el cual fué sometido a votación y por mayoría de votos fué aprobado.

Leyose otro dictamen de la Comisión en las instancias de los vecinos

del extrarradio proponiendo se desestimen las peticiones de que continúen los fielatos en el radio y extrarradio, el cual en votación nominal fué aprobado.

Se acordó pase a la Comisión de Aguas la instancia de varios vecinos y propietarios de la ciudad solicitando se adquieran y traigan a esta población, aguas para el servicio doméstico de higiene y salubridad.

Declarase definitiva y aprobada la lista de electores en el año actual.

Que pase a la Comisión de Consumos la instancia de varios vecinos de las diputaciones de puente solicitando que en el caso de que se acuerde suprimir los fielatos en el extrarradio, no se lleve a efecto hasta que lo pidan la mayoría de aquéllos.

También se acordó que pase a la citada Comisión otra instancia de los vecinos de la diputación del Plán, solicitando se levante el fielato de aquel caserío.

El Ayuntamiento quedó enterado del oficio del Sr. Capitán de la Guardia civil de esta ciudad en el que participa haberse encargado del mando de la compañía de esta dicha ciudad.

Se dió lectura de un oficio del señor Arcipreste de esta ciudad participando que en el correo de mañana llegará a esta población el Excelentísimo é Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, y se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que designe una comisión que en unión del mismo, concurren al acto del recibimiento.

Acto seguido leyose un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia relativo a que visto por dicho Gobierno el recurso de alzada interpuesto por D. José Moncada y otros señores Vocales de la Junta municipal, junto con el informe emitido por la Comisión provincial, contra el acuerdo de este Ayuntamiento autorizando a D. José Manuel Gómez Ortega, para instalar una doble vía metálica en la carretera de esta ciudad a La Unión y camino vecinal que conduce a Los Blancos por considerarla los recurrentes perjudicial al servicio público, dicho Gobierno de conformidad con el referido informe ha acordado manifestar a esta Corporación ser de la exclusiva competencia de la misma y que por tanto puede continuarse la tramitación del expediente, y el Ayuntamiento quedó enterado.

Y por último, el Ayuntamiento, cumpliendo lo prevenido en el artículo 4.º del Reglamento de 31 de Mayo de 1893, procedió a la designación por medio de la suerte entre los cien mayores contribuyentes por urbana en la zona del ensanche de los tres propietarios que han de formar parte de la Junta de ensanche y saneamiento de esta población, resultando elegidos D. Santiago Córdoba, D. José Sánchez Jorquera y D. Pedro García Arroyo.

Cartagena 31 de Enero de 1904.— El Secretario, Juan Palacios.

Sesión de 3 de Febrero de 1903.

En la de este día dióse lectura del extracto que antecede, acordando el Ayuntamiento aprobarle y que se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el *Boletín oficial*. Así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente de la misma.— Juan Palacios—V.º B.º: Mínguez.

Número 233.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CEHEGÍN

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el mes de Diciembre del año 1903.

Ordinaria del día 6.

Presidencia del Alcalde, D. Miguel de la Ossa.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó cumplir las disposiciones insertas en los periódicos oficiales.

A moción del Sr. Presidente se acordó pagar al Agente que ha sido en Madrid los honorarios devengados en sus gestiones para el cobro de láminas de Propios emitidas a favor de este Ayuntamiento.

Se aprobaron dos cuentas de 148 y 156 pesetas presentadas por Don José María Pareja Alguacil, mandando se paguen por ser conformes y justas.

Ordinaria del día 13.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de Concejales.

Supletoria del 15.

Presidencia del Alcalde Sr. Ossa.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior y se acordó cumplir cuanto se ordena en las «Gacetas» y *Boletines oficiales*.

Hizo constar la Corporación que la sesión ordinaria no se celebró por ocupaciones de los servicios de guardería rural y proyecto de Sindicato-agricola para que se convocó a todos los contribuyentes por bandos y edictos.

A una comunicación del Sr. Gobernador acerca del Pósito, se acordó contestar en los términos consignados por considerarse que es un establecimiento extinguido y anulado, por las vicisitudes por que ha atravesado.

Se aprobó la cuenta de la Administración municipal de consumos del mes de Octubre último, informada por la Comisión, y se acordó que las 3.208'96 pesetas líquidas recaudadas ingresen en arcas y se les dé aplicación reglamentaria.

A seguida se presentó la cuenta de dicho ramo del mes de Noviembre, y se acordó pasarla a informe de la Comisión de Hacienda.

Asimismo se acordó aprobar la cuenta del teléfono, rendida por el encargado D. Juan García Rubio, y que las 59'35 pesetas existentes ingresen en la Caja municipal.

También se acordó aprobación y pago de una cuenta rendida por el cosario a Murcia Juan Egea, de 70 pesetas, por conducciones de fondos por cuenta de esta Corporación.

De igual modo se aprobaron y mandaron pagar otras dos cuentas rendidas por el capataz de cultivos y el maestro cerragero, por gastos en un incendio de montes y composiciones del reloj y bomba de incendios.

A una comunicación del Sr. Tesorero de Hacienda sobre reclamación de ingreso por consumos, se acordó manifestarles que este impuesto se recauda por Administración municipal, y que se procurará saldar la parte correspondiente, haciendo previamente las gestiones necesarias, para la formalización de algunas cantidades pendientes de liquidación, protestando de toda responsabilidad.

Presentado el extracto de las sesiones celebradas en el mes de Noviembre, se aprobó y mandó remitirlo al Sr. Gobernador para su inserción en el *Boletín oficial*.

Por último se aprobó una cuenta del Sr. Presidente por gastos de viajes a la capital.

Supletoria del día 22.

Presidencia del Alcalde Sr. Ossa. Se leyó y aprobó el acta anterior y se acordó cumplir las disposiciones circuladas en la prensa oficial.

Presentada por la Comisión de Hacienda la cuenta de consumos del mes de Noviembre, se aprobó de conformidad con su informe y que se dé ingreso a las 6.690'42 pesetas líquidas en arcas y la aplicación reglamentaria.

Por último, se presentaron varias solicitudes de vecinos de los partidos rurales, pidiendo autorización para utilizar terrenos y edificar albergues, pasándolas a resolución de la Comisión de Policía urbana con amplias facultades.

Supletoria del día 29.

Presidencia del Alcalde Sr. Ossa. Se leyó y aprobó el acta anterior y se acordó cumplir cuanto se ordena en los periódicos oficiales.

A seguida se acordó la distribución de fondos del presupuesto para el mes de Enero próximo, tan luego como se reciba de la Superioridad a donde se halla pendiente de examen.

Se presentó y aprobó la cuenta del material de oficina del cuarto trimestre del presente ejercicio, rendida por el actual Secretario, mandando su pago.

También se presentaron informadas favorablemente las solicitudes de los vecinos rurales, en pretensión de edificar en terrenos baldíos, y se acordó de conformidad con la Comisión.

Se acordó la rectificación del padrón vecinal para el año inmediato.

Y por último, la Comisión de festejos presentó las cuentas documentadas de la inversión dada a las 2.000 pesetas consignadas en el presupuesto para los verificados en los días 6 al 14 de Septiembre último, y se aprobaron por encontrarse las conformes y justificadas.

Cehegin 30 de Enero de 1904.—El Secretario, Alfonso Pérez Chirinos.

Yo el infrascrito Secretario, certifico: Que el anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión supletoria del día de ayer.

Cehegin 3 de Febrero de 1904.—Alfonso Pérez Chirinos.—V.º B.º: El Alcalde, González.

Número 268.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MOLINA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa de Molina, durante las sesiones celebradas por el mismo en el mes de Diciembre de 1903.

Sesión ordinaria del día 6.

Se acuerda:

Aprobar el acta de la anterior.

Que se dé cumplimiento a las órdenes y circulares insertas en los periódicos oficiales recibidos desde la sesión anterior.

Autorizar a D. Roberto Herráiz Guevara, para que, en representación de este Ayuntamiento, concurre al acto de la discusión y aprobación del presupuesto carcelario del partido de Mula para 1904.

Quedar enterado el Ayuntamiento de que se había recibido, aprobado por el Sr. Gobernador, el pre-

supuesto municipal ordinario para 1904, con la condición de transferir del capítulo de imprevistos la cantidad necesaria para pago de dietas a Vocales obreros de la Junta local de reformas sociales.

Que se tengan como amillarados a los efectos de la Real orden de 14 de Junio de 1884, a nombre de Domingo García Lozano, un trozo de tierra secano, con olivos y otros árboles y una casa-cortijo, sitos en el partido de la Hornera, y baja a Antonio Arques.

Que se tenga también como hecho el amillaramiento de varias fincas en este término municipal, a los efectos de dicha Real orden, a nombre de D. Jerónimo Belda Miralles y D.ª Concepción Salar Carrillo.

Ordinaria del día 13.

Se acuerda:

Aprobar el acta de la anterior.

Que se dé cumplimiento a las órdenes y circulares insertas en los periódicos oficiales recibidos desde la sesión anterior.

Aprobar los extractos de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en los meses de Mayo, Junio y Julio últimos, y que se remitan al Sr. Gobernador para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia.

Transferir 100 pesetas del capítulo de imprevistos al capítulo 1.º, artículo 8.º del presupuesto municipal para 1904, para pago de dietas a Vocales obreros de la Junta local de reformas sociales.

Ordinaria del día 20.

Se acuerda:

Aprobar el acta de la anterior.

Que se dé cumplimiento a las órdenes y circulares insertas en los periódicos oficiales recibidos desde la sesión anterior.

Declarar vigente el último padrón general de habitantes, por no haberse presentado relación alguna de alta o baja durante la primera quincena de este mes señalada al efecto.

Aprobar la cuenta del material invertido en la Secretaría durante este mes y Noviembre anterior.

Ordinaria del día 27.

Se acuerda:

Aprobar el acta de la anterior.

Que se dé cumplimiento a las órdenes y circulares insertas en los periódicos oficiales recibidos desde la sesión anterior.

Aprobar la distribución de fondos para pago de las atenciones municipales durante el próximo Enero.

Aprobar la cuenta de los gastos ocasionados en la formación de apéndices y repartos de territorial para 1904.

Quedar enterado el Ayuntamiento de dos comunicaciones del Sr. Gobernador civil de la provincia, manifestando haberse recibido en aquella dependencia las cuentas municipales de esta villa, correspondientes a los años 1901 y 1902.

Que el día 1.º del próximo Enero

se publiquen los bandos que previene la vigente ley de Reemplazos, sobre alistamiento de mozos, consignando en ellos que el día 6 del mismo dará principio dicho alistamiento.

Que el día 1.º de Enero se concurre a recibir a los nuevos Concejales y a constituir el nuevo Ayuntamiento.

Que no hay inconveniente alguno en que por el Sr. Alcalde se conceda la licencia solicitada por Juan Antonio García Ramón, para edificar una casa en la calle de Cánovas del Castillo.

Aprobar los extractos de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en los meses de Agosto, Septiembre y Octubre último, y que se remitan al Sr. Gobernador, para que ordene su inserción en el *Boletín oficial*.

Molina 21 de Enero de 1904.—El Secretario, Antonio Arnaldos García.—V.º B.º: El Alcalde, Vicente.

Sesión ordinaria del día 24 de Enero de 1903.

En esta sesión fué aprobado por el Ayuntamiento el precedente extracto, acordando se remita al señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el *Boletín oficial* de la misma, según previene el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Molina 28 de Enero de 1904.—El Secretario, Antonio Arnaldos García.—El Alcalde, Pedro José Vicente.

Octava sección.

Número 266.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE SAN JUAN

Don Miguel Escobar y Barberán, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza a José Antonio Navarro López (a) Patas Tuertas o el Rosaliero, de esta vecindad, en la calle de Animas, de quien se ignoran las demás circunstancias, para que en término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado a prestar indagatoria en sumario que se sigue sobre disparo de arma de fuego y lesiones; apercibido de que si no comparece será declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares é individuos de policía judicial, que procedan a la busca, captura y conducción a este Juzgado del José Antonio Navarro López.

Dada en Murcia a seis de Febrero de mil novecientos cuatro.—Miguel Escobar.—El Escribano, Fulgencio Murcia.

Anuncios.

A LOS SECRETARIOS

AYUNTAMIENTOS

REAL DECRETO

DE 26 DE ABRIL DE 1900

Los Sres. Alcaldes y Secretarios de Municipios deben tener presente el anterior Real decreto, para no incurrir en responsabilidades y sobre todo el párrafo 1.º del artículo que á continuación se copia:

«Art. 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ello devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º»

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1875

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.